

# Foralismo, Fuerismo y Tradicionalismo (el caso del partido integrista, 1888-1898)\*

*Foralismo, Fuerismo and Traditionalism (the case of the National Catholic Party, 1888-1898)*

María Obieta Vilallonga\*\*

## RESUMEN LABURPENA ABSTRACT

Se ofrece un análisis histórico acerca de la manera de teorizar y utilizar políticamente la reivindicación foral por parte del tradicionalismo hispano, y en concreto se estudia la conceptualización que el partido integrista o católico nacional, ejemplificándolo en el caso de la provincia de Guipúzcoa, ofreció en los años finales del siglo XIX. Para ello, se parte del estudio de los conceptos “fuerismo”, “foralismo” y “tradicionalismo”, y se aplican a su utilización por la prensa integrista -netamente el diario integrista de San Sebastián *El Fuerista*- y en los discursos políticos de su líder Ramón Nocedal.

*Hispaniar tradizionalismoak foruen aldarrikapenaren teorizazioa eta erabilpen politikoa egiteko moduari buruzko azterketa historikoa egiten da, eta zehazki, alderdi integrista edo katoliko nazionalak XIX. mende bukaeran osatutako kontzeptualizazioa aztertzen da. Horretarako, “fuerismo”, “foralismo” eta “tradicionalismo” kontzeptuak aztertzeak abiatzen da egilea, eta prentsa integristak eta alderdi tradizionalistako buru zen Ramon Nocedalek nola erabiltzen zituen azterteko aplikatzen dira kontzeptuok.*

This article presents a historical analysis on the way the claim for fueros (Basque law code) was theorized and politically used by Hispanic traditionalism. It studies, more clearly, the conceptualization offered by the integrist party, and more concretely by the party organization in the province of Guipúzcoa, over the last three decades of 19th Century Spain. In doing so, it examines concepts such as fuerismo, foralismo and traditionalism, and conveys them on how they were manifested by the integrist press -using the local newspaper of San Sebastián *El Fuerista*- and in the party's leader political discourses.

\* Este artículo forma parte de la investigación desarrollada por el Equipo de Estudios Vascos, equipo reconocido y financiado por la Universidad de Deusto.

## PALABRAS CLAVE GAKO-HITZAK KEY WORDS

Fuerismo; Foralismo; Tradicionalismo; Integrismo; Final del siglo XIX.  
*Fuerismoa; Foralismoa; Tradizionalismoa; Integrismoa; XIX. mende bukaera.*  
Fuerismo; Foralismo; Traditionalism; Integrism; End of 19th Century

\*\* Deustuko Unibertsitatea /  
Universidad de Deusto  
maria.obieta@deusto.es

Fecha de recepción/Harrera data: 9-01-2018  
Fecha de aceptación/Onartze data: 28-01-2018

Este artículo, surgido a raíz de una intervención en una Jornada sobre Larramendi celebrada en Bilbao el 6 de julio de 2017, gira en torno a tres conceptos fundamentales, como son los de “foralismo”, “fuerismo” y “tradicionalismo”, tal y como fueron conceptualizados por el líder y los ideólogos del partido católico nacional o integrista a lo largo del último cuarto del siglo XIX. Fue en la provincia de Guipúzcoa donde el integrismo tuvo mayor arraigo popular, donde pudo desarrollar su propia cultura política y donde configuró más claramente un imaginario colectivo propio y diferenciado de los otros grupos políticos tradicionalistas. Uno de los medios más importantes utilizado para tales fines fue el diario *El Fuerista*, publicado en San Sebastián entre enero de 1888 y mayo de 1898. Esta será, también, la principal fuente de documentación, dado que el periódico fue el órgano de propaganda y adoctrinamiento oficial del partido, y en él, por consiguiente, se publicaban tanto artículos de carácter ideológico, como reseñas de las intervenciones públicas de los dirigentes del integrismo.

La palabra fueros ha tenido distintas acepciones a lo largo de la historia, desde su interpretación como ley concedida o carta otorgada a un determinado lugar y a sus habitantes en los años del medievo, hasta significar, en palabras de Aróstegui, la “legislación primitiva de una parte de la monarquía hispana y que se aplicaba a los reinos de Aragón y Navarra, al Señorío de Vizcaya y a las Hermandades de Álava y Guipúzcoa”<sup>1</sup>. Esta última será, precisamente, la acepción que más utilizará el tradicionalismo español en su reivindicación de las instituciones político-administrativas y de lo que ellos denominaban “sistema político tradicional español”, sobre todo para el País Vasco. Por otro lado, este complejo institucional foral, que no era privativo de la monarquía española, sufrió diversos embates, de manera muy evidente desde el acceso al trono de España de la dinastía borbónica a principios del siglo XVIII y, posteriormente, con la llamada crisis del Antiguo Régimen y el paulatino afianzamiento del régimen liberal, burgués y constitucionalista, así como con la industrialización de Vizcaya, primera y principalmente.

Centrándonos en la segunda mitad del siglo XIX hispano, parece claro que la difícil transición de las estructuras políticas, institucionales, administrativas, sociales y económicas españolas hacia el liberalismo –la Revolución Liberal– también afectó al tradicional juego político-institucional y de relaciones administrativas entre las provincias vasco-navarras y la monarquía borbónica en sentido negativo para aquéllas, puesto que la caída del Antiguo Régimen está claramente relacionada, y, no

## 1. INTRODUCCIÓN: FUERISMO Y FORALISMO

sólo desde el punto de vista temporal, sino también y muy significativamente desde el ideológico y cultural, con la denominada crisis del sistema foral. Y es que los datos llevan a concluir que el sistema foral tenía un fácil acomodo en una monarquía tipo Antiguo Régimen, de carácter más descentralizado y particularizante, pero que le costó adecuarse a las nuevas ideas y cultura liberales, más centralistas, uniformadoras, legalistas, individualizantes y generalizantes, y basadas en unos principios políticos comunes a todo el territorio de su alcance. Dichos principios político-ideológicos, hijos de las Revoluciones liberales de los siglos XVIII al XIX, se basaban en la idea de ciudadanía –no de súbdito-, de soberanía popular –no de una monarquía soberana- y de una constitución –no de una colección de fueros, usos, costumbres, franquicias y libertades tradicionales- que regulaban la vida político-institucional de esas colectividades, así como el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que las regían. Como bien indica Fernández Sebastián,

[c]abe ver en Vasconia el *eslabón* más fuerte de la cadena del orden tradicional, puesto que la legitimación social del Antiguo Régimen era mayor que en otras partes de España, debido precisamente a la condición privilegiada que ostentaban sus habitantes –ventajas derivadas en su mayoría de la permanencia del régimen foral- y la pervivencia de la administración interna del territorio –al servicio de los mayorazgos y los grandes hacendados- con determinado grado de autonomía<sup>2</sup>

lo que coadyuvó a que en el País Vasco surgieran claras resistencias ante el avance del liberalismo y a que, por otro lado, la contrarrevolución arraigara de manera duradera.

Desde otro punto de vista, el tradicionalismo como ideología y cultura política hija de la contrarrevolución reivindicaba una noción de tradición como vuelta a un pasado político-institucional y socio-económico extremadamente idealizado por los ideólogos de dicha corriente de pensamiento, pasado que se creía amenazado por el progreso de las ideas liberales. Los pilares básicos sobre los que se asentaban las reivindicaciones del tradicionalismo para el territorio español, se basaban en la defensa a ultranza de la religión católica, incluso en su vertiente más ultramontana; la defensa sin fisuras de un sistema monárquico “templado”, y de la figura de un rey que “reine y gobierne” asesorado por unas Cortes de procuradores y nobles; la reivindicación de la idea de comunidad tradicional de carácter corporativo y organicista - “como el cuerpo se somete al espíritu”-; y la de una legislación otorgada e inspirada en los principios del catolicismo, sobre todo, en el vago concepto político de la “unidad católica”, como ley fundamental e innata del

2 Javier Fernández Sebastián: *La génesis del Fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, p. 482.

reino, pero legislación que, en ningún caso, surgiera de un parlamento o estamento político-administrativo liberal. Estas reivindicaciones del pensamiento contrarrevolucionario encontraron un fácil acomodo entre los seguidores del partido carlista o Comunidad Política-Religiosa, al defender éste el legitimismo monárquico tradicional y el ultramontanismo religioso. Por ello, el partido de don Carlos se erigió en el -para ellos- único defensor de las tradiciones hispanas e hizo de esa defensa su bandera y lema políticos (el conocido “Dios, Patria, Rey”).

Ello no obsta para que, tras la derrota de la Segunda Guerra Carlista, y el desconcierto y frustración que ello causó entre los seguidores del Pretendiente, éste —o por mejor decir, sus asesores— preconizaran una tímida evolución del ideario de la Comunidad carlista en sentido más aperturista y menos intransigente con sus previas reivindicaciones de “Dios, Patria, Rey”<sup>3</sup>. Ya la propia iglesia católica, encabezada por el Papa León XIII, había ido aceptando representantes de regímenes abiertamente liberales.

León XIII fue el autor, entre otras, de la encíclica *De Rerum Novarum*, documento en el que se abordaba la llamada “cuestión social” —una de las más evidentes, difíciles y tristes consecuencias de la revolución liberal en su vertiente económica e industrial— y que dejaba sentadas las bases doctrinales del catolicismo en este ámbito, en lo relativo al respeto a los derechos de los obreros, su protección social, la justicia de los salarios, la regulación de los horarios y descansos semanales y la atención al trabajo de mujeres y niños, entre otras muchas recomendaciones e instrucciones. Lo importante de la *De Rerum Novarum* es, a nuestro juicio, el hecho de que representó una evidente manifestación del progresivo *aggiornamento* de la jerarquía católica y una aceptación sin ambages del sistema económico, político e ideológico del liberalismo.

Así pues y en palabras de Julio Aróstegui,

indudablemente, crisis foral y carlismo encontrarán la más clara coyuntura de su convergencia en el hecho del *foralismo*. En sus inicios, el foralismo no fue sino un movimiento de defensa de ciertos *status* y privilegios amenazados o, si se prefiere, movimiento de defensa y protesta de estratos sociales sobre los que parecían recaer los peores efectos de una evolución inevitable<sup>4</sup>.

3 Un buen ejemplo de lo dicho está en el escrito conocido como “El Pensamiento del duque de Madrid”, escrito por Luis M<sup>a</sup> Llauder y publicado en el periódico de su dirección, *El Correo Catalán*, el 14-III-1888. El texto se puede encontrar en Melchor Ferrer: *Historia del Tradicionalismo Español*, XXVIII, vol. II, doc. 42, Sevilla, Editorial Católica, 1959-1960, pp. 50-55.

4 Aróstegui: *El carlismo*, p. 81.

También Fernández Sebastián asimila foralismo con la idea de un movimiento poco definido, que, en teoría, podría considerarse que existía desde que existieron los Fueros. Siendo así que la llamada crisis del régimen foral será la que dé pie al surgimiento de doctrinas fueristas, y con posterioridad a grupos políticos organizados que las reclamen<sup>5</sup>.

En este sentido, pues, el pensamiento y la política tradicionalistas, prácticamente acaparados por el carlismo al principio y en liza con el integrismo tras su escisión de la Comunión en junio de 1888, traslucen una cultura política análoga y conforman un ideario similar en su defensa y reivindicación a ultranza de la organización social, las estructuras políticas, las relaciones económicas y la legislación foral tradicionales, desplazadas de la dirección de la nación española y de la administración de las provincias vascongadas por el progresivo y continuo avance de las ideas liberales y su aplicación al gobierno de los territorios de la monarquía, así como de los proyectos revolucionarios de carácter burgués, es decir la progresiva implantación de elecciones más o menos democráticas, la aprobación de constituciones como norma fundamental del estado, el progresivo y ampliado reconocimiento de las libertades de reunión, manifestación, prensa e, incluso, religiosa. De ahí que en el País Vasco y Navarra, como señala Aróstegui, “foralismo y carlismo adquieran en un determinado momento, una identidad de forma política y se alimenten de las mismas adhesiones”<sup>6</sup>.

El fuerismo<sup>7</sup>, por su parte, tiene más que ver con una componente ideológica y una reivindicación política, y desde esta perspectiva, no es un pensamiento exclusivo del tradicionalismo, sino que en el mundo de la política decimonónica vasca se dieron reivindicaciones y declaraciones en pro de los fueros, también, entre liberales y republicanos. En estos casos, su fuerismo estaba basado, en su justificación, en otros componentes ideológicos más exclusivos y representativos de los partidos que los reivindicaban. Así, para demócratas y liberales, los Fueros eran símbolo de libertades y democracia, de descentralización administrativa y autogobierno, y de desarrollo y bienestar para los habitantes del País Vasco y Navarra. El propio Fernández Sebastián relaciona fuerismo con “los sectores políticamente activos de la sociedad vasca que, a partir de las primeras décadas del siglo XIX, van a tratar de cohonstar el entramado foral en la nueva época constitucional”<sup>8</sup>.

5 Fernández Sebastián: *La génesis*, p. 2.

6 Aróstegui: *El carlismo*, p. 83.

7 “(...) el fuerismo es un conjunto de corrientes políticas y culturales legitimadoras de un subsistema jurídico/político, pero es también, a la vez, una práctica institucional/constitucional”. Fernández Sebastián: *La génesis*, pp. 2-3.

8 Fernández Sebastián: *La génesis*, p. 4. Esa nueva época constitucional, continúa el mismo autor, “por definición, resulta incompatible con los regímenes privativos de determinados territorios o grupos sociales, puesto que la voluntad constituyente es un principio iusraciona-

Es por ello entendible, pues, como bien indica Coro Rubio, que ya desde los años del Sexenio Revolucionario, “el carlismo se convirt[iese] en el País Vasco en la ideología dominante, desplazando en este papel al fuerismo, que a su vez quedó subsumido en el conjunto de ideologías en concurrencia hasta prácticamente desaparecer como ideología diferenciada”<sup>9</sup>. Y es que no sólo no debe asimilarse exclusivamente fuerismo y carlismo, puesto que los seguidores del Pretendiente entendían los Fueros como una parte integrante más de las instituciones del Antiguo Régimen, sino también, como destaca M<sup>a</sup> Cruz Mina, cabe aceptar que “(...) el fuerismo es liberal y no aparece como respuesta particularista en defensa de la expresión política de un pueblo, sino como defensa de unas particularidades jurídicas y organizativas inherentes al Antiguo Régimen y que se trata de trasplantar al nuevo Estado liberal”<sup>10</sup>.

No obstante, Jon Juaristi al referirse a lo que califica de “fueristas intransigentes” reconoce que su necesidad

de atraerse una clientela entre los carlistas e integristas, así como el fortalecimiento de las tendencias tradicionalistas y neocatólicas, arrastró al movimiento hacia posiciones conservadoras a ultranza. La defensa del idioma vasco, de los antiguos usos y costumbres, de los fueros, se llevó a cabo desde una perspectiva pasatista, nostálgica e idealizadora del Antiguo Régimen<sup>11</sup>,

en clara coincidencia con el ideario defendido por los partidos tradicionalistas y su reivindicación y lucha por la vuelta al Antiguo Régimen monárquico de los siglos XVI y XVII hispanos. Esa es la razón por la que para este autor la reivindicación foral no deja de ser “una utopía regresiva, añoranza de un pasado perdido”<sup>12</sup>, en la cual no se ponía en duda la unidad del estado español, sino al contrario -tal y como explicaremos a continuación- se fortalecía dicha unidad al respetar unas tradiciones político-administrativas y legislativas particularistas pero engarzadas en el conjunto de la monarquía de los Austrias, y que habían demostrado ser eficaces para el buen gobierno de, al menos, una parte del territorio español -las provincias Vascongadas y Navarra- y,

---

lista que iguala a los ciudadanos ante un solo poder político legítimo y una sola ley” (p. 4).

9 Coro Rubio Pobes: “¿Qué fue del “oasis foral”? (Sobre el estallido de la Segunda Guerra Carlista en el País Vasco)”, *Ayer*, 38, 2000, p. 79.

10 María Cruz Mina Apat: *Fueros y Revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, p. 185. Y continúa explicando la misma autora: “(...) Por eso, la habilidad de los fueristas (...) no fue tanto la de separar la causa de los fueros de la de don Carlos, sino muy principalmente la de separar la causa de los fueros de la del Antiguo Régimen para hacerlos en la medida de lo posible compatibles con el Estado constitucional moderno”.

11 Jon Juaristi: *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987, p. 31.

12 Juaristi: *El linaje*, p. 40.

además, eran un instrumento eficaz en el control del despotismo monárquico y en la preservación de los particularismos regionales. Y es que como los tradicionalistas afirmaban, la unión de las provincias vascas a la corona española se hizo gracias a un pacto entre entidades políticas equivalentes y equiparables, pacto que fue roto unilateralmente por el gobierno liberal de Alfonso XII, al promulgar la ley de 21 de julio de 1876, por la que quedaba instaurado el “Concierto Económico” para los tres territorios vascongados.

Sin embargo, a este respecto, se puede adelantar ya que la reivindicación fuerista por parte del carlismo, tanto a nivel estatal como regional del País Vasco y Navarra, más parece un banderín propagandístico de enganche para sus seguidores vascos y navarros, que un pilar importante de su ideario y programa políticos. Otro tanto ocurre con el primer integrismo en Guipúzcoa, ya que todo indica que Nocedal y los suyos sólo se acordaban de los Fueros en momentos puntuales: campañas electorales, mítines de propaganda, discursos para sus seguidores guipuzcoanos; es decir, ocasiones públicas señaladas en las que estaban en juego la afinidad, fidelidad y seguimiento a las ideas del partido católico nacional. En este sentido, cabría referirse a un foralismo integrista –e incluso tradicionalista- más que a un fuerismo beligerante.

En suma, como bien explica Javier Fernández Sebastián,

aunque a menudo se utilicen como sinónimos, los términos *foralismo* y *fuerismo* (y sus derivados *foralistas* y *fueristas*) tienden a adquirir cierto matiz diferencial, denotando el primero de ellos un movimiento más global, indefinido y difuso, en tanto que se reserva el segundo exclusivamente para las corrientes políticas defensoras de las instituciones privativas vascas a lo largo del siglo XIX<sup>13</sup>.

Así, es cierto que hubo carlistas e integristas fueristas, quienes no sólo defendían ese fuerismo como elemento integrante –uno de los más importantes- del entramado político-institucional y religioso del Antiguo Régimen, sino que muchos ideólogos del tradicionalismo eran de la opinión de que la única oportunidad de conservar y defender los Fueros era gracias a su engarce con sus propias reivindicaciones políticas e ideológicas. De ahí se produjo la ampliación del lema tradicionalista “Dios, Patria, Rey” al de “Dios, Patria, Fueros y Rey”, como empezó a ser común en los escritos y discursos de carlistas e integristas.

<sup>13</sup> Fernández Sebastián: *La génesis*, p. 2, nota 4.

El partido Integrista o Católico Nacional fue una escisión<sup>14</sup> por la derecha de la Comunión Carlista, materializada a lo largo del mes de junio de 1888. Los motivos dados por publicistas de ambos campos, historiadores de la época e historiadores contemporáneos para esta escisión han sido muchos y muy diversos<sup>15</sup>. No obstante, como Jordi Canal confirma, la dispar comprensión y priorización ideológica del concepto político e ideológico del “Tradicionalismo”, así como la prioridad -por encima de cualquier otro elemento del lema carlista- dada por los nocedalinos al “Catolicismo”, como principio político, legislativo y cultural, parecerían estar en el centro de la disputa. Ello no es óbice para que rivalidades personales entre el pretendiente Carlos VII y Ramón Nocedal, director del periódico íntegro *El Siglo Futuro* y líder de la facción más ultramontana y rigorista del carlismo, quien aspiraba a dirigirlo tras la muerte de su padre en 1885, también puedan ser tenidas en cuenta; así como la evidencia de que, internamente, había dos maneras divergentes de entender la dirección de la Comunión carlista y su puesta en práctica durante el periodo de la Restauración borbónica: una tendente al fortalecimiento de la prensa y al retraimiento en materia electoral -la nocedalina- y la otra favorecedora de abrir el partido y participar activamente en la vida política de la Restauración -la preconizada por el marqués de Cerralbo y Luis M<sup>a</sup> Llauder, mano derecha de don Carlos en estos años de “renacimiento” o “resurrección” del carlismo tras el fracaso de la guerra y su alejamiento de la política nacional española-. Y es que el carlismo fue un movimiento – ellos lo denominaban “Comunión Tradicionalista”- político legitimista y tradicionalista que acogió a cuantos se oponían al nuevo sistema político-institucional liberal ya desde las primeras décadas del siglo XIX. Por ello, en su seno coexistían tanto aquellos legitimistas partidarios del mantenimiento de la “ley sálica” y fieles a la figura política del Rey, como aquellos otros -más indiferentes en materia de formas de gobierno- para los cuales era más importante la lucha contra todo tipo de liberalismo, incluido el católico, y la defensa de los principios políticos, sociales, religiosos y culturales del catolicismo, que la de la legitimidad dinástica. Estos, los íntegros partidarios de Ramón Nocedal, además pensaban que la tradición política española -y en ella, los Fueros vascos- estaba mejor salvaguardada bajo los dictados de su tradicionalismo rigorista y ultramontano.

De acuerdo con la definición ofrecida por el diario *El Siglo Futuro* de 22 de noviembre de 1892, el integrismo era

## 2. EL INTEGRISMO Y LOS FUEROS

14 La bibliografía respecto a los motivos, causas y desarrollo de la escisión integrista es amplia y variada. En su esencia está recogida en la tesis doctoral de María Obieta, titulada *Los Integristas Guipuzcoanos. Origen y Desarrollo del Partido Católico Nacional en Guipúzcoa (1888-1898)*, San Sebastián, Instituto de Derecho Histórico de Euskal-Herria, 1996.

15 Jordi Canal, “Las “muertes” y “resurrecciones” del Carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888”, *Ayer*, 38, 2000, pp. 115-135.

una fuerza, una energía, una tendencia respetable de parte de la opinión. El integrismo es aquel elemento público, devoto de las tradiciones sociales y religiosas de nuestro país. (...). Es el elemento vigoroso que ha peleado años tras años en los campos de batalla, en el Parlamento, en la prensa y en las aulas contra la invasión en nuestras costumbres y en nuestras leyes de las doctrinas liberales, temeroso de que éstas barrieran radicalmente cuanto en la religión y en el hogar es fundamental y venerado.

Y es que el integrismo, al acusar a Carlos VII de liberal y de haber abandonado los principios esenciales del tradicionalismo español, modificó el lema carlista “Dios, Patria, Rey” por el de “Dios y Patria” -en ese orden estricto-, anteponiendo, de esta forma, la defensa a ultranza de la religión católica y de la “unidad católica” frente a cualquier otra reivindicación política e ideológica anti-liberal. Así, para el ideario integrista “sólo Dios basta”, de donde se deduce que la vida política y las instituciones políticas y legislativas debían tener su origen y base filosófica e ideológica en las doctrinas de la iglesia católica (pero una iglesia católica ultramontana y rigorista en sus principios, doctrina y enseñanzas). Por ello, para Nocedal y los suyos, la política consistía “en la fiel aplicación de los grandes principios religiosos al ordenamiento de la sociedad”<sup>16</sup>.

Es, pues, desde este prisma desde el que hay que comprender el pensamiento integrista con respecto a los fueros vasco-navarros. Los consideraban, en efecto, como un ordenamiento jurídico-político tradicional, símbolo de lo que para ellos fueron los años gloriosos y de apogeo de la monarquía hispana -los de los Reyes Católicos y Felipe II- y, por ello, elemento de reivindicación en su ultramontanismo y anti-liberalismo, y también como un entramado institucional inspirado y desarrollado bajo los principios de la doctrina católica en su aplicación al gobierno de los pueblos. Los integristas entendían los Fueros como el mejor ejemplo del catolicismo ordenando la vida social y colectiva de una comunidad, así como el símbolo de una democracia primitiva y no contaminada por las, para ellos, falsas y erróneas ideas políticas liberales y pseudo-democráticas.

No hay que perder de vista, a este respecto, que el tradicionalismo

considera a la sociedad [como] un organismo en el que cada parte tiene su función y sus derechos perpetuamente establecidos y al poder un producto de la providencia y de la historia, sobre cuyo delicado equilibrio nunca deben aplicarse criterios de ‘ingeniería política’ que lo alteren sustancialmente<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> *El Fuerista*, 15-X-1897.

<sup>17</sup> Fernández Sebastián: *La génesis*, p. 502.

Pensamiento éste que encaja fácilmente con el sistema y la cultura forales del siglo XIX. Incluso más, conviene recordar como bien señala Aróstegui, que

[e]l carlismo –tradicionalismo, para generalizar- no es un fenómeno originario vasco, pero va a incidir en este mundo de elevada conflictividad social con la propuesta de un modelo de sociedad que sintoniza perfectamente con la que conforman los fueros. Se convertirá, de manera perfectamente lógica, en el vehículo de los intereses de aquellos grupos que rechazan el proyecto revolucionario burgués<sup>18</sup>.

De tal manera que esta ideología católica y anti-liberal, dirigida por la idea de un Dios omnipresente, todopoderoso y origen de la organización de las sociedades, arraigó con facilidad entre amplios sectores sociales –grupos ligados a actividades laborales tradicionales, por un lado, y una élite de propietarios agrícolas y algunos partícipes en nuevos sectores industriales tales como el textil y el alimenticio, por otro- cuyo sistema de valores se basaba esencialmente en la fidelidad a la tradición, a las doctrinas de la iglesia católica y en la añoranza de un pasado político-institucional idílico. El lema integrista “Dios y Fueros” resumirá perfectamente esta idiosincrasia.

## 2.1. Foralismo y Fuerismo en el partido Católico Nacional

Así pues y aunque de manera un tanto vaga, el partido católico nacional se manifestó abiertamente a favor de la reivindicación foral ya desde su presentación pública como partido político diferente del carlista. En la famosa “Manifestación de Burgos” (julio de 1888), los integristas se mostraron partidarios del reconocimiento de los fueros, usos, costumbres, franquicias y libertades que eran constitutivos de la, para ellos, monarquía tradicional española. Se trataba, en todo caso, de una reivindicación muy amplia y genérica y que quedaba totalmente subsumida por la defensa a ultranza de la primacía del catolicismo en lo político y lo social<sup>19</sup>. Y ello a pesar de que para Nocedal y los suyos, los Fueros vascos eran el mejor ejemplo de la doctrina católica aplicada al gobierno de los pueblos, por ser un modelo de descentralización administrativa, de “democracia verdadera y primitiva”, e imagen de la libertad católica y del espíritu religioso ancestral de los vascos. Esta será, por otro lado, la tónica general de los escritos y discursos de los publicistas, ideólogos y periodistas miembros del partido católico nacional.

<sup>18</sup> Aróstegui, *El carlismo*, p. 81.

<sup>19</sup> Como bien destaca Rubio: “¿Qué fue”, p. 76: “(...) es preciso devolverle [a la cuestión foral] su protagonismo y ordenar la relación entre fueros y religión. Ésta antes que aquél”.

No obstante, el ideario integrista desarrollado por los íntegros guipuzcoanos parecía hacer mayor hincapié en la reivindicación foral y se manifestaba más clara y públicamente fuerista, que el programa del partido carlista, por ejemplo. Era en la defensa del sistema foral donde los integristas guipuzcoanos veían el mejor y más preclaro ejemplo de la aplicación de los principios político-institucionales, socio-económicos, legislativos, administrativos e incluso culturales enarbolados por el integrismo, sobre todo como argumento, innumerables veces repetido, de que los fueros eran el símbolo político y cultural de la España tradicional.

En el largo artículo doctrinal publicado por *El Fuerista* el día 7 de enero de 1888, a modo de declaración de principios del nuevo periódico y su presentación al público guipuzcoano, y titulado “Qué somos y qué queremos”, se hace una declaración manifiesta de la reivindicación de los fueros y del sistema político tradicional español. Más tajante a este respecto es aún, por ejemplo, el diario donostiarra en un artículo publicado el 1 de septiembre de 1891, en el que afirmaba que la lectura que de los Fueros hacía el partido integrista estaba basada en su creencia de que “los Fueros no se avienen con el derecho liberal, como que son una parte del derecho cristiano y tradicional que imperó en tiempos mejores”. Este argumentario íntegro, al presentarse públicamente como el único y verdadero defensor de los Fueros, por ser el partido católico nacional, esencialmente, el único y verdadero defensor de la religión católica, es el que machaconamente va a repetir el integrismo, tanto en sus actos públicos como en sus escritos políticos. Hay, en efecto, una parte foralista y sentimental en los alegatos íntegros, al asimilar fueros y tradición; pero también se evidencia un fuerismo política e ideológicamente argumentado en su reivindicación de una vuelta al pasado y a la tradición y beligerante, y que se expresaba públicamente a través de artículos de prensa -y no sólo de su diario guipuzcoano-, alocuciones públicas, o escritos políticos.

El punto de inflexión en la manera de abordar y explicitar públicamente el tema foral por parte del integrismo guipuzcoano se dio a raíz de los sangrientos sucesos ocurridos en San Sebastián a finales de agosto de 1893, cuando una multitud de personas se manifestó ante el hotel en el que se hospedaba Sagasta, a la sazón Presidente del Gobierno, reclamando los derechos forales y la mayor autonomía administrativa para la Diputación foral guipuzcoana. En esos meses se estaba negociando el nuevo Concierto Económico y el tema foral estaba en uno de sus momentos de mayor apogeo, en cuanto a publicaciones, debates públicos y artículos en la prensa se refiere. Este giro ya claramente pro-fuerista dado por el periódico y algunos integristas donostiarras se verá alentado, además, por una remodelación interna en la organización del diario donostiarra *El Fuerista*, y por la incorporación de nuevos colaboradores, entre los que destaca la figura de Engracio Aranzadi, “Kizkitza”, funcionario de la Diputación guipuzcoana y conocedor de las nuevas ideas nacionalistas de Sabino Arana. Arranca, así, una evo-

lución ideológica de este grupo de fueristas integristas; evolución que les llevará a muchos de ellos, con *El Fuerista* a la cabeza, a adherirse al recientemente creado Partido Nacionalista Vasco a lo largo de la primavera de 1898.

En efecto, ya el 23 de noviembre de 1894, *El Fuerista* defendía abierta y claramente un fuerismo tradicionalista, utilizando los siguientes términos:

el retorno a lo antiguo representa para los bizcainos y para todos los euskaldunas, el fuero íntegro, tal cual lo respetaron y mandaron cumplir los reyes de la Antigua España, principalmente los más genuinamente españoles (...) sin mermas constitucionales ni mutilaciones liberales.

El retorno a lo antiguo es en toda España, en una palabra, la restauración íntegra de la autonomía foral y regional.

Llama la atención desde luego, el vocabulario utilizado -la aparente contradicción entre terminología bizkaitarra y la apelación a los reyes genuinamente españoles- así como el énfasis puesto en la reivindicación de los fueros tradicionales, los genuinos, los anteriores a los cerceamientos realizados por los reyes borbones, netamente tras el final y la derrota del bando de don Carlos en la primera carlistada. Parece evidente además, por el lenguaje utilizado y la ideología que subyace, una clara reivindicación de vascongadismo, alejado del españolismo defendido por la Junta Central integrista, su líder Ramón Nocedal y varios miembros de la dirección del partido en Guipúzcoa. Así se trasluce, por ejemplo, del siguiente artículo de *El Fuerista*, publicado el 25 de febrero de 1894:

El lema augusto que simboliza el roble de Guernica es nuestra bandera. Dios y Fueros es nuestro ideal (...). No pudiéramos, pues, ser integristas sin Dios; aborreceríamos para siempre del integrismo sin Fueros; luego bien claro se deja ver que sin Jaungoicoa eta Foruac no vamos a ninguna parte.

Y es que los integristas guipuzcoanos se consideraban el único grupo político que defendía, como elemento inherente y esencial de su programa, la restauración íntegra de los Fueros, franquicias y libertades vascongadas<sup>20</sup>. Tal era su programa para las provincias vascas, y como tal había venido actuando, netamente desde 1893, y logrando hacerse con un espacio sociológico, ideológico y político propio y diferente del de la Compañía Carlista en Guipúzcoa. Dicho espacio, por cierto, en el caso de esta provincia, era semejante al que el nacionalismo de Arana pretendía ocupar en Vizcaya.

188 <sup>20</sup> *El Fuerista*, 1-X-1895.

Esta continuada y progresiva reivindicación de vascongadismo, que en lo relativo a la organización interna del partido integrista se tradujo en una constante llamada al respeto a la independencia –descentralización organizativa interna del partido– de la Junta Provincial Guipuzcoana y Local donostiarra para trazar su línea de actuación electoral y pública, terminó en un enfrentamiento directo entre *El Fuerista* y sus seguidores guipuzcoanos con la dirección central del partido integrista y *El Siglo Futuro*, dirigido por Ramón Nocedal. Tras la expulsión de aquéllos en octubre de 1897, los escindidos publicaron en el donostiarra, el día 31 de octubre, un artículo-manifiesto titulado “Nuestra Bandera”, en el que se proponían, entre otras cuestiones: a) la unión de todos los verdaderos fueristas y católicos para luchar contra la intromisión de “banderas exóticas”; b) la defensa del antiguo sistema foral y de los derechos de la Iglesia; c) la asunción del lema “Jaungoikua eta Leguezarra”, resumen del significado de las católicas tradiciones vascongadas; y d) el absentismo en la lucha política de ámbito estatal. Y ello porque desde su punto de vista, y como bien explica en ese mismo número de *El Fuerista*, “el lema *Jaun Goicoa eta Legue Zarra* es el único que despierta nobles entusiasmos en medio de la general indiferencia en que la presente sociedad sucumbe”, y porque ahí se resumía el significado de las católicas tradiciones vasco-navarras. Precisamente por la novedad de esta reivindicación foral íntegra, ya claramente ligada al catolicismo intransigente y de sentido nacionalista, es por lo que estos proto-nacionalistas donostiarras se apartaron de la lucha política y de la vida pública: para trabajar “por nosotros mismos en la causa que es nuestra y no de otros, mediante la unión sincera de los católicos del país, como preparación de la unión vasco-navarra, a la firme alianza de los antiguos estados euskarianos, para la recuperación de su perdida libertad”<sup>21</sup>.

Estos integristas nacionalistas vascos asumieron, tras arduas negociaciones con Arana, el lema jelistista de “Jaun-Goikua eta Lege-Zarra” como cabecera del diario *El Fuerista* el 10 de abril de 1898, lo que venía a corroborar no sólo su aceptación como miembros del Partido Nacionalista Vasco de Sabino Arana, sino también su pública pertenencia a dicho grupo político. No obstante, tras este giro nacionalista, el diario, al menos en el terreno de lo público, se editó por un periodo muy corto de tiempo: los meses de abril y mayo de 1898; y al parecer se cerró por falta de financiación y apoyos económicos<sup>22</sup>.

Los integristas que permanecieron fieles a Ramón Nocedal tras la escisión del integrismo guipuzcoano en la primavera de 1897, por su parte, eligieron como líder provincial a Juan de Olazábal y fundaron

21 *El Fuerista*, 31-X-1897.

22 Obieta: *Los integristas*, p. 153.

un nuevo periódico denominado *La Constancia*. Además, Olazábal fue el encargado de poner por escrito una actualización sistematizada del ideario-programa político del integrismo nocedalista. En su obra *Liquidando Cuentas. Cuestiones candentes que interesan a todos los vascos*<sup>23</sup> plasmaba el que será el lema integrista para el nuevo milenio. Así, matizando sus principios para el País Vasco y Navarra, el integrismo propugnaba, en palabras del propio Olazábal:

Un Dios: Jaungoikua

Una Patria: la Vasca

Un Código: nuestros Fueros

Una Nación: la Española<sup>24</sup>.

El ámbito ‘Dios’ aplicado al País Vasco, según Olazábal, se concretaba en “la tradicional religiosidad católica que ha impregnado el sistema foral y los modos de vida vascos”<sup>25</sup>. Quizás pueda sorprender el segundo punto de este nuevo lema integrista – “Una Patria: la Vasca”- dado que se trataba de un partido español y españolista. No obstante, no hay que olvidar que el partido católico nacional siempre hizo alarde público de su admiración por el País Vasco, al tomar a estas provincias como el mejor ejemplo de las beneficiosas consecuencias de regirse por un sistema esencial y eminentemente católico y tradicional. Por otro lado, Guipúzcoa fue la única provincia que eligió, en dos elecciones generales consecutivas, a Ramón Nocedal diputado a Cortes por el distrito de Azpeitia. Olazábal, además, hacía una clara diferencia entre “Patria” la más cercana al individuo, a su familia y a su pueblo<sup>26</sup>, y “Nación”, como organización político-institucional más general y de ámbito estatal. Es más, el partido integrista, al renunciar a la defensa del legitimismo monárquico como elemento esencial de la bandera tradicionalista, abrió las puertas para la reivindicación de la ‘Patria’, como elemento institucional esencial del pensamiento contrarrevolucionario, de donde se derivaba, además, en pura lógica para el País Vasco, la defensa del antiguo sistema foral. Este binomio -Patria y Nación- ideológica y políticamente justificado, ayuda a comprender mejor al integrismo como

23 En la edición utilizaba no figura ni fecha ni lugar de edición, aunque es de suponer que se publicara en San Sebastián en los primeros meses de 1899 o 1900.

24 Juan Olazábal: *Liquidando cuentas. Cuestiones candentes que interesan a todos los vascos*, s/l, s/e, s/f, p. 50.

25 Olazábal: *Liquidando*, p. 299.

26 Esa es la razón por la que todo buen patriota, después de católico, debe ser y proclamarse vasco pero con una connotación particular, ya que este sentimiento vasquista no disimula ningún sentimiento nacionalista o separatista, sino al contrario, como bien explica el propio Olazábal, “cuanto más vascos seamos y afirmando todas las demás regiones cada vez más su propia personalidad, hacemos más patria tradicional, más España, somos más españoles”. En Obieta: *Los integristas*, p. 299.

ideología tradicionalista y ultramontana, y por ello fuerista, y como un movimiento defensivo en contra de los cambios políticos, sociales, económicos e institucionales auspiciados por el liberalismo.

También es de destacar la notoria reivindicación de los Fueros como código legislativo y organización institucional y política tradicional. Y es que la afirmación de esos conceptos (la Patria vasca, los Fueros y la Nación española) suponía el vínculo más fuerte con la tradición política española, así como el argumento básico para la justificación de un españolismo tradicionalista y por ello, descentralizador, católico y reivindicativo de una legislación pre-liberal pero no absolutista, ejemplificada en los fueros vasco-navarros.

Este será el resumen del programa integrista aplicado al País Vasco y Navarra hasta la desaparición del partido, cuando se una a la “Unión Patriótica”, amalgama de facciones de derechas y conservadoras que sobrevivieron a la decadencia del sistema restauracionista, y que fue creada por el general Primo de Rivera en 1923-1925.

## 2.2. Nocedal y los Fueros

Los escritos, discursos e intervenciones públicas del líder integrista Ramón Nocedal son un nuevo ejemplo práctico de cómo el ideario integrista aúna Fueros y Religión como elemento primordial de su base argumental ideológica tradicionalista, ultra-católica y anti-liberal, puesto que Nocedal utiliza la reivindicación foral en su cruzada contra todo tipo de liberalismo, incluido el católico; así como en sus críticas al carlismo. Sin embargo, en el pensamiento nocedalino parece claro que el tema foral no fue sino una reivindicación coyuntural y de propaganda política, utilizado, sobre todo, en campaña electoral y cuando sus visitas a las provincias vascas. Ello evidencia no sólo su escasa sensibilidad hacia dicha cuestión, sino, sobre todo, el hecho de que el pensamiento de Nocedal era eminentemente contrarrevolucionario, ultramontano, tradicionalista y españolista, pero no necesariamente fuerista ni foralista. Es decir, como ya se ha comentado más arriba, para el líder integrista, los fueros vascos no eran más que el mejor ejemplo de una legislación inspirada en y guiada por los principios de la doctrina católica; de la misma manera que el sistema foral era, básicamente, un elemento integrante de la organización político-institucional tradicional de la monarquía hispana.

Y es que la tónica general de los discursos de Nocedal en sus visitas al País Vasco no será la reivindicación de la reintegración foral, sino las críticas al liberalismo, y sólo desde esa perspectiva, aludía al tema de los fueros.

En efecto, el 11 de agosto de 1891, en plena campaña electoral para las elecciones generales –las primeras bajo el sistema de sufragio uni-

versal masculino de la época de la Restauración- Nocedal presidió en Azpeitia un banquete organizado por el Círculo Integrista de la villa. Su discurso tuvo un carácter eminentemente político. Inició su intervención con la ya conocida crítica acerca de la situación política de España y la contrapuso con la prosperidad que, en su opinión, reinaba cuando la “unidad católica” era la norma fundamental del reino. Pasó después a tratar la cuestión foral, pero con unas palabras ambiguas, que incluso pueden ser entendidas como justificativas del Concierto Económico, puesto que reconocía “lo peligroso que sería perder incluso lo poco que nos concede el Concierto Económico”<sup>27</sup>.

Pero es incontrastablemente más grave –añadía– “renunciar para siempre a la restauración de nuestras libertades tradicionales”<sup>28</sup>. Para evitar esos supuestos peligros, Nocedal proponía una lucha tenaz y constante contra el liberalismo –“el enemigo de las libertades forales”–, empezando por no apoyar a candidatos liberales en las elecciones y reclamando continuamente la restauración íntegra del derecho foral. Así mismo, se manifestó partidario de lograr una unión de todos los buenos y verdaderos vascongados, y de

una fuerización general de todo el País Vasco y Navarra, [de manera que] operándose una sacudida enérgica en los sentimientos regionalistas, desgraciadamente hartos adormecidos, presentásemos ante España el espectáculo de un pueblo unido, compacto, amenazador e imponente, despierto del letargo en que las ideas modernas le tenían adormecido (...) <sup>29</sup>.

No debe llamar a engaño el lenguaje utilizado por Nocedal, puesto que se trataba de un mitin en una comida de confraternización de simpatizantes integristas de Guipúzcoa, y lo que pretendía, pues, el líder integrista era alentar y arengar a sus fieles en plena campaña electoral. ¿Qué mejor medio de enardecer a su público vascongado que haciendo un llamamiento a la defensa del sistema foral en época de precariedad y duda ante el futuro de los Fueros vascos?

Y es que, puesto que el jefe del partido integrista criticaba al liberalismo y propugnaba una vuelta al sistema político tradicional y católico español, implícitamente estaba, también, defendiendo el sistema foral y atacando el moderno centralismo liberal. En palabras del propio Nocedal:

El liberalismo, por lo mismo que es negación de las verdades católicas, por lo mismo que es enemigo de la Iglesia, es también ariete demoledor de los fueros todos, y especialmente de los fueros vascongados, porque nacieron

<sup>27</sup> Según Nocedal, la autonomía administrativa del Concierto Económico no era más que el “penúltimo peldaño para borrar hasta el recuerdo de las instituciones forales”, en *El Fuerista*, 21-VIII- 1891.

<sup>28</sup> *El Fuerista*, 11-VIII-1891.

<sup>29</sup> *El Fuerista*, 23-VIII- 1891.

del espíritu católico y se engendraron y prosperaron en su seno y bajo el amparo de la Iglesia católica<sup>30</sup>.

Por otro lado, y en respuesta a las críticas liberales de que los Fueros vascongados eran elemento desestabilizador en la consolidación de la unidad de España, Nocedal –al igual que Juan de Olazábal– insistía en que el sistema foral no sólo no rompía la unidad del Estado español, sino que era la mejor representación del éxito político del régimen tradicional español. Y ello porque

(...) jamás hubo en España mayor unidad que cuando la monarquía se regía por principios católicos y genuinamente españoles y los fueros eran reconocidos y respetados. [Antes al contrario] con la uniformidad propuesta por el liberalismo únicamente se consiguió fomentar la desunión y la disolución de la monarquía española<sup>31</sup>.

En plena crisis finisecular del sistema restauracionista, el partido católico nacional publicó el 8 noviembre de 1898 en las páginas de *El Siglo Futuro* de Madrid, el que podría considerarse como programa “regeneracionista” del integrismo. En él Nocedal reivindicaba una amplia descentralización político-administrativa –“tan amplia como puedan consentir los resortes del poder central”–, lo que llevaba implícita la reivindicación del antiguo sistema foral y de libertades, “claro es que en armonía con las necesidades de nuestros tiempos”, en materia de administración, hacienda (regulada por el régimen de los Concierdos), reclutamiento militar, etc. Esta nueva manifestación foralista podría estar evidenciando un giro en el pensamiento foral integrista, toda vez que ya no se trataba sólo de luchar por la reintegración del sistema foral tradicional, sino que se aceptaba y consideraba como válido y elemento importante en la “regeneración” de la monarquía, el régimen del Concierdo económico. Y ello, por su sentido descentralizador y favorecedor de una administración financiera más ajustada, mejor controlada y más adecuada, en una época de grave crisis hacendística de las arcas de la monarquía española de los años finales del XIX.

Todo ello nos lleva a concluir, finalmente, que, a pesar de las continuas alusiones al pasado y a los beneficios del sistema foral tradicional vasco, Nocedal no fue un firme baluarte en la defensa de los Fueros vascongados; al contrario, todo parece indicar que el fuerismo nocedalino era coyuntural y electoralista, y quizás se tratara más de un sentimiento foralista que de una clara propuesta fuerista. Y es que, además, en su política parlamentaria, el líder íntegro no hizo ninguna pregunta al Gobierno ni proposición de ley ni intervención en el debate del Mensaje a la Corona

<sup>30</sup> *El Fuerista*, 23-VIII-1891.

<sup>31</sup> *El Fuerista*, 23-VIII-1891.

en el que se manifestasen una clara propuesta en pro de la reinstauración del sistema foral tradicional. Seguramente porque en el pensamiento no-cedalino los Fueros eran una unidad más del sistema político tradicional por él propuesto, pero no un elemento esencial ni primordial.

Básicamente, nos atrevemos a afirmar que el partido católico nacional o integrista fue foralista y fuerista, porque, usando palabras de Fernández Sebastián,

(...) una de las características más acusadas de las tesis foralistas es precisamente su polimorfismo, su adaptación a cualquier doctrina política general (...). Es ese mismo carácter proteico el que permite hablar de una ‘cierta unanimidad fuerista’ (...) en la *intelligentsia* vasca de la segunda mitad del siglo XIX. Se quiere significar con ello la existencia de un sustrato común a las diferentes parcialidades políticas que operan en el ámbito vasco<sup>32</sup>,

lo que se tradujo, en el caso del partido católico nacional, en manifestaciones más o menos genéricas en defensa de los Fueros, o de lo que él consideraba que representaban. El integrismo fue foralista porque concebía el sistema foral vasco como parte claramente integrante de su concepción de la política contrarrevolucionaria y reaccionaria, considerándolo como una idiosincrasia necesaria en el desarrollo católico del País Vasco; y fue fuerista, al menos entre varios dirigentes del partido en Guipúzcoa, porque reivindicaba los fueros vascos como elemento político-institucional esencial de su ideario tradicionalista y católico para estos territorios, así como por ser elemento clave de la cultura política y social tradicional del País Vasco. Ello no obsta para que, a nivel nacional, las apelaciones a la reivindicación foral se presentaran públicamente poco definidas y bastante genéricas, y ello fundamentalmente sólo en períodos de campaña electoral o en momentos organizativos puntuales y durante actos públicos. De manera que el fuerismo quedó convertido en un elemento más -pero no necesariamente el más destacado- del tradicionalismo y el anti-liberalismo del ideario del partido integrista. Además, el elemento foral fue utilizado de manera más enfática en la publicística y los actos de propaganda que el integrismo llevó a cabo en el País Vasco, pero no tanto en sus escritos y programas políticos generales; fue instrumentalizado con la clara finalidad política de mantener, cohesionar y fidelizar a sus simpatizantes y seguidores en las provincias vascas.

También conviene no olvidar que el sentimiento foralista original del partido católico nacional guipuzcoano cuando su escisión y aparta-

### 3. CONCLUSIÓN: UN FORALISMO DE FINALES DEL SIGLO XIX

miento del carlismo fue evolucionando hacia un fuerismo más o menos militante hasta la crisis del partido de 1897, pasando a lo largo de 1898 a un nacionalismo declarado, al menos, como ya se ha comentado, entre varios de los dirigentes integristas donostiarros.

A modo de conclusión, se podría decir que el integrismo comprendió el sistema foral y su defensa como un elemento más de su visión de la tradición política española, reivindicación que se basaba en dos pilares, el catolicismo y el anti-liberalismo, bajo cuya conceptualización son considerados los Fueros vascongados. Por otro lado, conviene recordar también que, para el caso concreto del País Vasco, los años finales del XIX fueron años de drásticos cambios económicos, sociales y políticos, dado el rápido proceso de industrialización, la aparición de nuevas clases y problemas sociales derivados de aquél, y el nacimiento de un nuevo grupo político que se presentaba como defensor de una tradición vasca independiente de la española, y por ello, también, contraria a los procesos de modernización de estas provincias.

En este sentido, no debe de llamar la atención el hecho de la evolución llevada a cabo por un grupo de integristas donostiarros y el diario *El Fuerista*, ya que de su primitivo lema “Dios y Patria” se derivó para los territorios vasco-navarros en “Dios y Fueros”, y de ahí algunos dieron el salto ideológico a “Jaungoikua eta Foruak” en un principio, y a “Jaungoikua eta Lege Zarra” cuando asumieron el ideario nacionalista de Sabino Arana. Y tampoco cabe menospreciar la explícita reivindicación de los fueros, hecha por el líder integrista guipuzcoano Juan de Olazábal, ya que el partido católico nacional pro-nocedalino no podía olvidar uno de los elementos clave de la ruptura del partido en Guipúzcoa -la reivindicación de la autonomía propia de la Junta electoral de San Sebastián frente a las directrices de la dirección central del partido en Madrid- ni hacer oídos sordos a la creciente reivindicación foral del territorio. Parece una evolución coherente -tanto para los que llegaron al nacionalismo vasco, como para los que se mantuvieron fieles al partido integrista- en quienes se manifestaban fueristas y foralistas, prácticamente desde su escisión del carlismo en 1888. Y es que, en esos años finales del XIX, el tradicionalismo hispano se había ido convirtiendo en una ideología básicamente ‘españolista’, que propugnaba una descentralización administrativa y el reconocimiento de los derechos forales de los territorios vascongados, aunque todo ello dentro del marco general de la monarquía española. Así se entienden bien tanto la aceptación del Concierto Económico por parte de Nocedal, como la propuesta de Olazábal de una “nación” española y una “patria” vasca.

En definitiva, los “Dios y Patria”, “Dios y Fueros”, “Jaungoikua eta Foruak” o “Jaungoikua eta Lege Zarra” no dejan de ser distintas formulaciones de un mismo lema e ideario: el que antepone el orden religioso al político y en ése reconoce y defiende la legislación y el sistema de gobierno tradicionales.

Aróstegui, Julio: *El carlismo y los fueros vasconavarros*, en *Historia del Pueblo Vasco*, III, San Sebastián, Erein, 1979.

Canal, Jordi: *El Carlismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

Canal, Jordi: “Las ‘muertes’ y las ‘resurrecciones’ del carlismo. Reflexiones sobre la escisión integrista de 1888”, *Ayer*, 38, 2000, pp. 115-135.

Canal, Jordi: *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

Fernández Sebastián, Javier: *La génesis del Fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

Garmendia, Vicente: “Ideología dominante por Euskal Herria (siglo XIX)”, *Sancho el Sabio*, 1, 1991, pp. 55-80.

González Calleja, Eduardo: “Historiografía reciente sobre el carlismo: ¿el retorno de la argumentación política?”, *Ayer*, 38, 2000, pp. 275-288.

Juaristi, Jon: *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987.

Mina Apat, M<sup>a</sup> Cruz: *Fueros y Revolución Liberal en Navarra*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.

Monreal Zia, Gregorio: “Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional Vasco en el siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50, 1980, pp. 971-1004.

Monreal Zia, Gregorio: “Larramendi: madurez y crisis del régimen foral”, en *Manuel Larramendi hirugarren mendeurrena (1960-1990)*, Andoain, 1992, pp. 91-135.

Obieta Vilallonga, María: “La ideología política del integrismo vasco-navarro”, en *III Congreso general de historia de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1994.

Obieta Vilallonga, María: *Los integristas guipuzcoanos. Desarrollo y organización del partido católico nacional en Guipúzcoa (1888-1898)*, San Sebastián, Instituto de Derecho Histórico de Euskal Herria, 1996.

Olazábal, Juan de: *Liquidando cuentas. Cuestiones candentes que interesan a todos los vascos*, s/l, s/e, s/f.

Olazábal, Juan de: *Errores nacionalistas y afirmación vasca*, San Sebastián, s/e, 1919.

Rubio Pobes, Coro: “¿Qué fue del ‘oasis foral’? Sobre el estallido de la Segunda Guerra Carlista en el País Vasco”, *Ayer*, 38, 2000, pp. 65-89.